



Gobierno Regional de Ica



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0291 -2013-GORE-ICA/GRINF

Ica, 27 NOV. 2013

Visto el Informe N° 1251-2013-SGSL y demás documentos que se anexan a la presente Liquidación Técnica - Financiera N° 058-2013-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

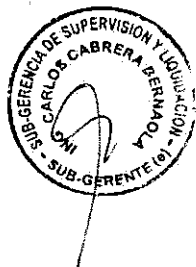
Que, de acuerdo a lo considerado por la Oficina Zonal de Pisco para la culminación del Servicio de Alcantarillado, aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: 902.001 Desarrollo Transportes y Vivienda Energético; Obra: **"Mejoramiento Servicio de Alcantarillado Las Américas"**; Meta: Tendido de 200 metros lineales de Tubería Alcantarillado de C.S.N de 10", la que se ejecutó por la modalidad de Administración Directa con un Presupuesto Aprobado de S/. 20,000.00 Nuevos Soles, correspondiendo la inversión al año 1996.

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación encargo a la Ing. Liliana María Anicama Pardo y al CPC. Héctor Augusto Misajel Sandoval, efectuar la verificación y la Liquidación Técnica Financiera de los trabajos y gastos ejecutados, quienes con informe N° 010-2013-SGSL/LMAP-HAMS, de fecha 19 de Noviembre del 2013, remiten la Liquidación Técnica - Financiera de la obra mencionada, precisando que la presente Liquidación es de Carácter Total.

Que, al término de la revisión de la Liquidación Técnica - Financiera, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través del Informe N° 1251-2013-SGSL, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta última efectuar la actualización y rebaja contable de la Cuenta **1501.08503** Edificios y Estructuras - Construcción - Agua y Saneamiento - Por Administración Directa - Bienes, el importe de **S/. 8,772.92** Nuevos Soles y la Cuenta **1501.08503** Edificios y Estructuras - Construcción - Agua y Saneamiento - Por Administración Directa - Servicios, el importe de **S/. 11,227.08** Nuevos, con cargo a la cuenta **1501.0305** Edificios y Estructuras - Estructuras - Agua y Saneamiento, por el importe de **S/. 20,000.00** Nuevos Soles, teniendo en cuenta la Depreciación Acumulada.

Que, en consecuencia debe liquidarse la indicada Obra; por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, según lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL, aprobado mediante R.G.G.R N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR del 31 de Mayo del 2004.

Con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos



Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0350-2012-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Técnica - Financiera N° 058-2013-GRINF/SGSL, pertenece a:

PROYECTO : 902 – 001 Desarrollo Transportes y Vivienda

OBRA : Mejoramiento Servicio de Alcantarillado Las Américas.

META : Tendido de 200 M.L. de Tubería Alcantarillado de C.S.N. de 10" y Construcción de 04 Buzones.

PPTO. INICIAL PROGRAMADO : S/. 20,000.00

PPTO FINAL EJECUTADO : S/. 20,000.00

FTE. FINANCIAMIENTO : Tesoro Público

MODALIDAD DE EJECUCION : Por Administración Directa

UBICACIÓN : Distrito : San Andrés
: Provincia : Pisco
: Departamento : Ica

AÑO PRESUPUESTAL : 1996

AÑO EJECUC. FINANCIERA : 1996



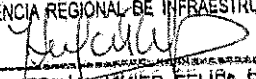
La presente tiene la condición de Liquidación Total, por haberse concluido la meta programada, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas disponiendo que, la Oficina de Contabilidad, efectúe la rebaja contable de la Cuenta **1501.08503** Edificios y Estructuras - Construcción - Agua y Saneamiento - Por Administración Directa – Bienes, el importe de **S/. 8,772.92** Nuevos Soles y la Cuenta **1501.08503** Edificios y Estructuras - Construcción - Agua y Saneamiento - Por Administración Directa – Servicios, el importe de **S/. 11,227.08** Nuevos, con cargo a la cuenta **1501.0305** Edificios y Estructuras - Estructuras - Agua y Saneamiento, por el importe de **S/. 20,000.00** Nuevos Soles, teniendo en cuenta la Depreciación Acumulada.

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina Regional de Administración, en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura, deberá realizar las acciones necesarias para efectivizar la transferencia de la obra al sector correspondiente.

ARTICULO TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia Sub Regional de Pisco, Oficina de Contabilidad, Sub Gerencia de Obras y Vialidad y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA


ING. HERNÁN JAVIER FELIPA MEJÍAS
GERENTE REGIONAL

